

# Los bancos tienen 174.396 quejas por resolver

BOGOTÁ\_ El más reciente informe de la *Superintendencia Financiera de Colombia*, con corte a junio de este año, muestra que los bancos tienen 174.396 quejas pen-

dientes por resolver. Del total, 44,8% (78.212) corresponden a tarjetas de crédito, 23,1% (40.223) a cuentas de ahorro, 16,1% (28.161) a créditos de consumo y/o comercial, 8,9% (15.480) a cuentas corrientes, 2,5% (4.274) a crédito de vivienda y 2,2% (3.786) a microcréditos.

En la categoría de tarjetas de crédito quien tiene un mayor número de reclamaciones es *Colpatria*, el líder del segmento, con 23.274 quejas. Le sigue *Bancolombia* con 13.520 y *Banco de Occidente* con 6.844. Para esta categoría las razones de las peticiones son revisión y/o liquidación del servicio y cobro de servicios y/o comisiones.

Para el caso de cuentas de ahorro la entidad que puntea es *Davivienda* con 8.967 reclamaciones, seguida de *Bancolombia* con 5.611 y de *Banco Caja Social* con 4.249. En este caso, fallas en el cajero, descuentos injustificados y cobros de servicios y comisiones son las referencias comunes.

En crédito comercial y de consumo quien acumula más quejas es *Bancolombia* con 3.498, seguido de *Banco de Bogotá* con 2.647 y de *Colpatria* con 2.607. Aquí, las quejas están asociadas a suministro de información insuficiente, reporte en centrales de riesgo y revisión.

MÓNICA PARADA LLANES  
mparada@larepublica.com.co

## QUEJAS A JUNIO

■ Total ■ Participación

Tarjeta de crédito

■ 78.212 ■ 44,8%

Cuenta de ahorros

■ 40.223 ■ 23,1%

Crédito de consumo y/o comercial

■ 28.161 ■ 16,1%

Cuenta corriente

■ 15.480 ■ 8,9%

Crédito de vivienda

■ 4.274 ■ 2,5%

Microcréditos

■ 3.786 ■ 2,2%

Fuente: Superfinanciera / Gráfico: LR/CM

### EDICTO EMPLAZATORIO

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 44 de 1980, modificada por la LEY 1204 DE 2008

#### EMPLAZA:

A quienes se consideren con derecho a la pensión de sobrevivientes causada por el fallecimiento del pensionado RAUL HINCAPIE RIOS (Q.E.P.D), quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía No.4.492.956, cuyo deceso ocurrió en la ciudad de Pereira - Risaralda, el día 2 de julio de 2015, para que dentro del término de treinta (30) días siguientes a la fecha de publicación de este edicto, se presenten a reclamaria aportando las pruebas pertinentes, a la carrera 8 No.12 B - 31, teléfono 2543300 en la ciudad de Bogotá D.C.

Se comunica que ha solicitado el reconocimiento y pago de la pensión de sobrevivientes la señora MARIA IRMA QUIROGA DE HINCAPIE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 20.624.498, en su condición de cónyuge superviviente.